

## Legislatura de San Luis

Ley No V-1127-2024

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

## SUSPÉNDASE LA VIGENCIA DE LA LEY N° V-1081-2022 "LEY DE DESFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA COMPETENCIA PENAL EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES"

ARTÍCULO 1°.- SUSPÉNDASE la vigencia de las disposiciones de la Ley N° V-1081-2022 "Ley de desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes, adhesión a las Leyes Nacionales N° 23.737 y 26.052 y modificación a la Ley N° IV-0086-2021 Ley Orgánica de Administración de Justicia de la provincia de San Luis", por el término de UN (1) año, a computar desde la entrada en vigencia de la presente Ley, plazo que será prorrogable por otro término idéntico, por decisión del Poder Ejecutivo Provincial.-

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, gírese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a treinta días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-